



**ACUERDO No. 006 de 2019
(21 de febrero de 2019)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA E.S.E.
HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1°. Que mediante Resolución 229 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, ha aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. "HOSPITAL DE LA VEGA", para la vigencia fiscal comprendida del 01. de enero al 31 de diciembre de 2019, según Acuerdo de No. 19 (octubre 29 de 2018), así: Presupuesto de Ingresos la suma de: **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CERO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.794.032.200) M/CTE**, y Presupuesto de Gastos en la suma de: **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CERO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.794.032.200) M/CTE** con una disponibilidad final de **CERO PESOS (\$0.00) M/CTE**.

2°. Que conforme a lo previsto por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFISCUN" la adquisición de los bienes que necesiten las Empresas Sociales del Departamento para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el Plan de Compras, aprobado previamente por la Junta Directiva del Hospital.

3°. Que teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución de los rubros: Remuneración Servicios Técnicos, Gastos Generales, Gastos de Operación Comercial, por concepto de la adquisición de los bienes que se necesite la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, Cundinamarca se debe realizar de conformidad con el Plan de Compras y Adquisiciones aprobado por la Junta Directiva.

4° Que la Gerencia presente modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019.

*Transv.3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*

5° Que por lo anterior se requiere modificar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el valor aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E Hospital de La Vega para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, monto aprobado de \$4.534.422.828 con una adición de \$132.142.009 quedando en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.666.564.837) M/CTE** según el siguiente detalle y documento anexo:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL PLAN DE COMPRAS	CIERRE FISCAL 2018	ADICION CIERRE FISCAL	TOTAL MODIFICACION PLAN DE COMPRAS
2	GASTOS	4,534,422,828	-	132,142,009	4,666,564,837
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,794,930,673	-	132,142,009	3,927,072,682
211	GASTO DE PERSONAL	3,094,946,442	-	-	3,094,946,442
2110201	PERSONAL ASISTENCIAL	2,352,072,087	-	-	2,352,072,087
2110202	HONORARIOS	25,885,350	-	-	25,885,350
2110203	PERSONAL ADMINISTRATIVO PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS	716,989,005	-	-	716,989,005
2110302	SALUD	-	-	-	-
2110302	PENSIONES	-	-	-	-
2110302	ACCIDENTES Y RIESGOS PROFESIONALES	-	-	-	-
2110302	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	-	-	-	-
2110402	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	-	-	-	-
2110402	SENA	-	-	-	-
	GASTO GENERALES	699,984,231	-	132,142,009	832,126,240

Transv.3° #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5° #9-21 y Cra. 6° #9-18 / 24 Nocaíma - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	136,853,573	-	29,571,005	166,424,578
2130102					
01	COMPRA DE EQUIPO	5,663,425	-	-	5,663,425
2130102					
03	MATERIALES	115,027,639	-	-	115,027,639
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	105,047,902	-	102,571,004	207,618,906
2130202	SERVICIOS PUBLICOS	-	-	-	-
2130209					
01	SEGUROS	52,149,510	-	-	52,149,510
2130209					
02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	16,860,512	-	-	16,860,512
2130209					
03	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	17,639,960	-	-	17,639,960
2130209					
04	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	-	-	-
2130209					
05	ARRIENDOS	24,634,725	-	-	24,634,725
2130209					
06	VIGILANCIA Y ASEO	214,762,083	-	-	214,762,083
2130209					
09	BIENESTAR SOCIAL	2,000,000	-	-	2,000,000
2130209					
10	GASTOS FINANCIEROS	1,000,000	-	-	1,000,000
2130209					
11	SALUD OCUPACIONAL	4,880,964	-	-	4,880,964
21303	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	3,463,938	-	-	3,463,938
21304	CUOTAS DE AUDITAJE	-	-	-	-
	GASTO DE OPERACION COMERCIAL	739,492,155	-		739,492,155
21201	MEDICAMENTOS	209,008,614	-	-	209,008,614
2120901	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	191,475,000	-	-	191,475,000
2120902	MATERIAL ODONTOLOGIA	31,967,015	-	-	31,967,015
2120903	MATERIAL LABORATORIO CLINICO	111,426,526	-	-	111,426,526
2120905	ALIMENTACION	89,010,000	-	-	89,010,000
2120906	COMPRA DE SERV. CON TERCEROS	106,605,000	-	-	106,605,000
C	GASTOS DE INVERSION	-	-	-	-
22402	PROYECTO 2 - TIC-S	-			-
	TOTAL PLAN DE COMPRAS	4,534,422,828	-		4,666,564,837

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Bogotá D.C, a los 21 días del mes de febrero de 2019



JAQUELINE GOMEZ AGUILAR
Presidente Junta



HERNANDO DURAN CASTRO
Secretario Ejecutivo